

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.02.2025; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DISAM LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de sociedad disuelta por absorción.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL DISAM LIMITADA
Rut : 77.955.990-4
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-19530
Actividad Económica : VENTA REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS
Código Actividad : 477.399
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1218 LOCAL 11
Nombre Rep. Legal : VERÓNICA DE LAS MERCEDES ARAVENA CORTÉS
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Rol Avalúo : 133-2
Fecha de Solicitud : 18.02.2025
N° Solicitud : 22
Email : oficinasergiomerino@gmail.com
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XAC/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE